



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES



IUPA SEC
ECONÓMICO
FINANCIERA

"1976-2026: 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más"



General Roca, 28 de mayo de 2026

DISPOSICIÓN N.º 92/26.-

VISTO:

[Firma] Cta. Eugenia Villegas
Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

El Expediente N° 198/IUPA/206 caratulado "Diagnóstico y Reparación de ECOSPORT AC183XP", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fs. 01 presentada por la Secretaria General, se solicita la realización de un diagnóstico del vehículo oficial marca Ecosport dominio AC183XP debido que ha dejado de funcionar, y a fin de realizar su posterior reparación atento que el vehículo es de uso frecuente y fundamental para las actividades diarias del IUPA;

Que a fs. 02 se agrega la cotización de la firma comercial "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30-59970938-6 de la ciudad de Cipolletti;

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 06/07 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 09/11 se agrega el comprobante de preventivo de los sistemas Siu Pilagá y SAFyC;

Que a fs. 12 consta el Acta de Apertura;

Que a fs. 13/15 obra el Dictamen de Evaluación, informando que el proveedor citado realizará el diagnóstico y desarme para indicar las reparaciones que deben realizarse y los repuestos a comprar, teniendo en cuenta que "SAPAC S.A." es el service oficial de la marca Ford mas cercano;

Que a fs. 16 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la oferta de la firma comercial "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30-59970938-6, por la suma total de Pesos

Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Un Mil con Setenta Centavos (\$424.431,70);

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa en el marco del artículo 9° incs. c) y e) del Reglamento de Compras y Contrataciones, con la firma comercial "SAPAC S.A.", en virtud de la necesidad de realizar la revisión y diagnóstico previo del vehículo para su posterior reparación en el taller oficial de la marca Ford; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Un Mil con Setenta Centavos (\$424.431,70), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa conforme artículo 5° inc d) fundado en el artículo 9° incs. c) y e) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación directa en los términos del art. 9° incs. c) y e) del Reglamento de Compras y Contrataciones, correspondiente al diagnóstico y desarme del vehículo oficial dominio AC183XP en el taller oficial de la marca Ford, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta de la firma comercial "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30-59970938-6, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Un Mil con Setenta Centavos (\$424.431,70), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto total en la suma de Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Un Mil con Setenta Centavos (\$424.431,70)), conforme los considerandos expuestos.-



ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.2.0000.1.21.3.4	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$424.431,70

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas Contable y de Tesorería, la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30-59970938-6, por la suma de Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Un Mil con Setenta Centavos (\$424.431,70) y proceder a su pago.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Cra. Eugenia Villegas
alc. Sec. Económico y Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES